MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2023 - SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION - ID 424878."

Antonio Ramon Quintana Cristaldo , en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que **Ing Ronny Javier González González , con RUC Nº 2.493.847-5, con C. I. N° 2.493.847** fue el único oferente en presentarse, en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....";*** ***y,***----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la contratación del servicio de elaboración de proyectos de inversión para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná es imprescindible y no pudiendo ser pospuesto en tiempo pues se necesita con urgencia del servicio de un profesional especializado para poder realizar la elaboración de proyecto y posterior ejecución de la misma para beneficio de la ciudadanía del distrito, que con urgencia reclaman por la necesidad imperante en los diferentes espacios de la ciudad, por lo cual el municipio necesita para poder avanzar los llamados para construcción de aulas, calles, baños y mejoras en especio públicos para la ciudadanía en general y comunidad educativa.** ----------

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná es imprescindible contar con el servicio de elaboración de proyecto, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general. ----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo Responsable U.O.C.